Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo USHUAIA, 29 JUN 2011

VISTO, el expediente Nº 000514-PL-2011, referente al Contrato de Locación entre Presidencia de la Cámara y la Sra. Silvana Lorena FAZZARI; Y

CONSIDERANDO

Que se ha dispuesto modificar cláusulas del citado contrato, por lo que corresponde aprobar la modificación del contrato suscripto el día veintinueve (29) del mes de Junio de 2011 entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y la Sra. Silvana Lorena FAZZARI.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra habilitado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación de Contrato de Locación de Servicios suscripto el día veintinueve (29) del mes de Junio de 2011, entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y la Sra. Silvana Lorena FAZZARI, que diera origen al Expte. Nº 000514-PL-2011.

ARTÍCULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 294/

Prof. Fabio MARINE/LO Vicepresidente a/c de la Presidencia/ del Poder Legislat